

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Acerca de STARTUPS & NEGOCIOS

STARTUPS & NEGOCIOS es un evento que se desarrolla en el marco de EXPO INVERSIONES ROSARIO, que es un encuentro anual organizado por Rosario Finanzas S.A. que nuclea en la ciudad de Rosario, Argentina, a los inversores y a todos los actores más importantes de industria financiera, siendo la exposición de esta naturaleza más grande y convocante del interior del país. En este año 2019, se desarrollará la 5ta edición de la exposición, los días 16 y 17 de octubre, en el centro de convenciones del Complejo City Center Rosario.

STARTUPS & NEGOCIOS tiene por objetivo principal reunir a emprendedores y sus startups con potenciales inversores y compañías interesadas en invertir en emprendimientos. De esta manera, se busca promover la innovación y el desarrollo de emprendimientos, con la idea de fortalecer el ecosistema emprendedor de Argentina.

STARTUPS & NEGOCIOS consiste en una convocatoria para emprendedores, principalmente de la región centro del país, con el objeto de que éstos puedan acceder a exponer sus proyectos frente a un jurado evaluador y a un auditorio calificado, en el cual se encontrarán con inversores, aceleradoras, bancos y fondos de inversión.

Dentro de STARTUPS & NEGOCIOS se lleva adelante un PITCH COMPETITION y una RONDA DE INVERSION posterior, con el objeto de concretar negocios.

El PITCH COMPETITION es un concurso destinado a emprendedores que compiten exponiendo sus emprendimientos en un tiempo limitado y con el afán de dar visibilidad a cada proyecto.

La RONDA DE INVERSION es la etapa siguiente a la competición, donde los inversores y aceleradoras que patrocinan el evento acceden a contactar a los emprendedores que expusieron proyectos de su interés, con la posibilidad de celebrar una reunión privada y llevar a cabo su inversión.

2. De los PARTICIPANTES

Pueden participar del PITCH COMPETITION las personas humanas mayores de 18 años de edad y que tengan una idea de negocios o un emprendimiento en marcha con una antigüedad no mayor a siete (7) años. Si el equipo emprendedor está compuesto por más de una persona, podrá participar un solo integrante en representación del equipo, en la medida que cumpla con el requisito de edad solicitado. Cada emprendedor puede postularse con un solo proyecto/emprendimiento, aun cuando fuera parte de más de un equipo emprendedor. En caso de no cumplir con este requisito, el emprendedor será descalificado y no podrá participar ninguno de los proyectos.

3. Beneficios para los PARTICIPANTES

VISIBILIDAD y CAPACITACIÓN

Los participantes del PITCH COMPETITION podrán dar a conocer su proyecto frente a un público especializado. Pueden acceder en caso de ser seleccionados para participar del PITCHING DAY a un entrenamiento de dos semanas de duración (Training), con la finalidad de preparar su pitch.

NETWORKING

Podrán, asimismo, conocer e interactuar con una red de emprendedores y empresarios del sector.

INVERSIÓN

Podrán participar en la RONDA DE INVERSION y celebrar reuniones privadas con inversores, aceleradoras, bancos y fondos de inversión.

4. VERTICALES DE INTERES para las postulaciones

TECH, emprendimientos de base tecnológica.

FINTECH, tecnología para la industria financiera.

INSURTECH, tecnología para la industria de seguros.

AGTECH, tecnología para la industria del agro.

FOODTECH, tecnología para la industria alimenticia.

BIOTECH, tecnología para la industria biotecnología.

5. Cómo PARTICIPAR

Para participar, los emprendedores deberán completar un formulario accesible online en el sitio del evento www.startupsynegocios.com.ar/formulario. La convocatoria se abre el día 22 de julio y cierra a las 23.59 hs del día 24 de agosto de 2019.

Es condición indispensable completar todos los campos requeridos en el formulario, marcados como obligatorios.

Aquellos que no sean obligatorios pueden ser o no completados por los aspirantes. De no completar los campos obligatorios, el sistema no le permitirá avanzar.

Es responsabilidad del postulante completar los datos de manera correcta, especialmente el correo electrónico de contacto el cual deberán mantener en plena vigencia, ya que todas las comunicaciones serán notificadas por correo electrónico a la casilla declarada por el emprendedor.

Los organizadores no serán responsables para el caso que un emprendedor no acceda a su casilla y no advierta en tiempo y forma la comunicación por la cual se le informe que ha sido seleccionado.

Al llenar el formulario, el postulante se compromete a:

- No realizar actos ilícitos, engañosos, malintencionados o discriminatorios.
- No proporcionar información personal falsa, ni cargar datos de terceros sin su autorización.
- No participar con más de un emprendimiento.
- Mantener la información de contacto exacta y actualizada.

6. CALENDARIO. Fechas importantes

Convocatoria: del 22 de julio al 24 de agosto

Selección de participantes: 25 de agosto

Comunicación a los participantes de que deberán realizar el training: 26 de agosto

Training presencial: del 2 al 17 de septiembre

Training virtual: del 18 al 30 de septiembre

7. SELECCIÓN de los Proyectos

Entre todos los emprendimientos que se postulan al PITCH COMPETITION se seleccionarán hasta un máximo de 15 proyectos para participar del PITCHING DAY.

A medida que se vayan realizando las postulaciones, el equipo organizador irá evaluando cada uno de los proyectos, pudiendo realizar consultar a los participantes a efectos de que éstos aclaren aquello que pueda ser necesario, por cualquier medio de contacto y sin que ello signifique que han sido seleccionados para participar del PITCHING DAY.

A los participantes que no sean seleccionados se les comunicará este hecho en tiempo y forma, a través del correo electrónico de contacto, sin derecho a ningún reclamo o indemnización.

8. CRITERIOS de selección

Sobre el equipo emprendedor:

- compromiso, experiencia y expertise de los integrantes del equipo
- habilidades de liderazgo del líder de proyecto
- capacidades para llevar adelante el proyecto

Sobre el proyecto:

- mercado objetivo, valoración de la oportunidad
- modelo de negocios, potencial y escalabilidad
- análisis de la competencia
- grado de innovación
- estado del proyecto

Esta evaluación será realizada por los organizadores, asegurando un trato equitativo a cada proyecto durante el proceso de evaluación y resguardando, además, la confidencialidad de los proyectos y sus equipos, salvo lo que se establece en el párrafo siguiente.

Un resumen no confidencial de cada proyecto y los datos de contacto (nombre del proyecto, nombre del emprendedor, correo electrónico y teléfono) podrán ser compartidos por los organizadores con sus sponsors para evaluación sobre posibilidades de inversión, independientemente que sean o no seleccionados para el PITCHING DAY. En caso de ser necesario y respecto de la información señalada expresamente como confidencial por parte del postulante, se requerirá a quienes accedan a esta información confidencial la suscripción de los respectivos compromisos de confidencialidad.

9. PITCHING DAY

Los proyectos seleccionados participarán del PITCHING DAY a desarrollarse el día 17 de octubre de 2019 a las 10 hs. en el Complejo City Center Rosario, en el espacio destinado a STARTUPS & NEGOCIOS dentro del marco de la EXPO INVERSIONES ROSARIO.

El PITCHING DAY consiste en una jornada donde los emprendedores seleccionados deberán realizar un "pitch" (exponer en forma breve su idea/proyecto en un escenario pudiendo contar con apoyo de una presentación audiovisual en formato powerpoint) frente a un jurado de personas reconocidas dentro del ecosistema emprendedor de Argentina. Cada emprendedor dispondrá de un tiempo de 5 minutos (controlados en forma estricta) para realizar el pitch frente al jurado y al auditorio, con un espacio para que el jurado pueda realizar preguntas. El emprendedor contará con 3 minutos adicionales para responder las consultas del jurado.

El jurado estará compuesto por miembros de los sponsors de STARTUPS & NEGOCIOS y por personas reconocidas del ecosistema emprendedor, ya sean emprendedores, inversores, consultores, gestores de incubadoras, aceleradoras, fondos de inversión, etc.

Finalizada la competencia, el jurado realizará la evaluación de los proyectos y se reunirá en forma privada para determinar por unanimidad al GANADOR y a los proyectos que queden en SEGUNDO y TERCER lugar, conforme los criterios de selección provistos por los organizadores. Los emprendimientos ganadores serán acreedores de los premios que se detallan en el punto siguiente.

Los ganadores serán anunciados el mismo día en la ceremonia de cierre a desarrollarse en el auditorio principal de la EXPO INVERSIONES ROSARIO. Asimismo, serán publicados en el sitio específico de EXPO INVERSIONES ROSARIO y de STARTUPS & NEGOCIOS.

10. PREMIOS

Los premios del PITCH COMPETITION serán entregados en tiempo y forma por los organizadores, de conformidad a estas bases, las que podrán ser modificadas en forma unilateral por los organizadores por motivos ajenos a ellos, con anterio-

ridad al PITCHING DAY.

Asimismo, podrán ser incorporados nuevos premios durante el período que va desde el lanzamiento de la convocatoria 22/07 hasta la selección de los participantes 25/08 inclusive.

Los premios consisten en:

PRIMER PUESTO

- MENTORÍA: el emprendimiento recibirá hasta 24 horas total, a razón de 12 hs. mensuales (durante 2 meses de corrido a partir de noviembre de 2019) de mentoría, de un MENTOR del Programa de Red de Mentores del Ministerio de Producción de la Nación, con el objeto de acompañar al equipo emprendedor para el logro de los objetivos del proyecto.
- PASE LIBRE (válido para año 2020) para todos los miembros del equipo ganador para asistir a los cursos en forma virtual de ROSARIO FINANZAS: <https://www.rosariofinanzas.com.ar/rf-pase-libre/>
- PUBLICIDAD durante un año en la web de Rosario Finanzas <https://www.rosariofinanzas.com.ar>
- PACK EMPRENDEDOR LEGAL: el emprendimiento ganador, recibirá una bonificación del 100% de los honorarios correspondientes a los servicios específicos para emprendedores que ofrece el estudio Phoebus Abogados de la ciudad de Rosario, lo cual comprende lo siguiente:
 - 1) Contratos con el/los programadores del sitio o aplicación en caso de un desarrollo cuya contratación no esté formalizada (no incluye costos de certificación de firmas ni eventuales sellados).
 - 2) Contrato entre los fundadores del emprendimiento en caso de no estar formalizada la relación (no incluye costos de certificación de firmas ni eventuales sellados).
 - 3) Constitución de SAS o el tipo societario que elijan (SAS solo en CABA o provincia de Santa Fe), resto de tipos societarios solo en provincia de Santa Fe (no incluye gastos de constitución, ni sellados o tasas oficiales, ni costos de certificación de firmas).
 - 4) Términos y Condiciones y Políticas de Privacidad del sitio y/o aplicación.
 - 5) Un registro de software en caso de ser necesario como obra inédita o publicada ante la DNDA (no incluye formulario \$400, tasa legal a determinar ni costos de certificación de firmas).
 - 6) Un registro de marca en caso de ser necesario ante el INPI de Argentina, para una clase (conforme clasificación de Niza 11 edición, no incluye sellado oficial del INPI \$2.210.-)

SEGUNDO PUESTO

- MENTORÍA: el emprendimiento recibirá hasta 12 horas total, a razón de 6 hs. mensuales (durante 2 meses de corrido a partir de noviembre de 2019) de mentoría, de un MENTOR del Programa de Red de Mentores del Ministerio de Producción de la Nación, con el objeto de acompañar al equipo emprendedor para el logro de los objetivos del proyecto.
- PASE LIBRE (válido para año 2020) para todos los miembros del equipo ganador para asistir a los cursos en forma virtual de ROSARIO FINANZAS: <https://www.rosariofinanzas.com.ar/rf-pase-libre/>
- REGISTRO DE MARCA Y DE SOFTWARE: el emprendimiento ganador, recibirá una bonificación del 100% de los honorarios correspondientes a los servicios específicos para emprendedores que ofrece el estudio Phoebus Abogados de la ciudad de Rosario, lo cual comprende lo siguiente:
 - 1) Un registro de software en caso de ser necesario como obra inédita o publicada ante la DNDA (no incluye formulario \$400, tasa legal a determinar ni costos de certificación de firmas).
 - 2) Un registro de marca en caso de ser necesario ante el INPI de Argentina, para una clase (conforme clasificación de Niza 11 edición, no incluye sellado oficial del INPI \$2.210.-)

TERCER PUESTO

- MENTORÍA: el emprendimiento recibirá hasta 8 horas total, a razón de 4 hs. mensuales (durante 2 meses de corrido a partir de noviembre de 2019) de mentoría, de un MENTOR del Programa de Red de Mentores del Ministerio de Producción de la Nación, con el objeto de acompañar al equipo emprendedor para el logro de los objetivos del proyecto.
- PASE LIBRE (válido para año 2020) para todos los miembros del equipo ganador para asistir a los cursos en forma virtual de ROSARIO FINANZAS: <https://www.rosariofinanzas.com.ar/rf-pase-libre/>
- REGISTRO DE MARCA: el emprendimiento ganador, recibirá una bonificación del 100% de los honorarios correspondientes a los servicios específicos para emprendedores que ofrece el estudio Phoebus Abogados de la ciudad de Rosario, lo cual comprende lo siguiente:
 - 1) Un registro de marca en caso de ser necesario ante el INPI de Argentina, para una clase (conforme clasificación de Niza 11 edición, no incluye sellado oficial del INPI \$2.210.-)

11. PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual sobre cada proyecto pertenece a cada equipo emprendedor y es responsabilidad de los participantes tomar todos los recaudos necesarios para la protección de la información que será dada a conocer en el PITCHING DAY, sin reclamo alguno contra los organizadores por pérdida de la posibilidad de patentar o por divulgar secretos comerciales, quedando a exclusivo criterio del participante y su equipo la decisión acerca de qué información técnica divulgar y de qué manera. En este sentido, se aclara que el Training que recibe cada emprendedor previo al PITCHING DAY es un entrenamiento en habilidades de comunicación de una idea/proyecto conforme al formato de la competencia y al tiempo de exposición, en base a la experiencia de los profesionales organizadores, pero en ningún

modo implica decisión de los organizadores sobre el contenido de la exposición, quedando éstos últimos eximidos de todo tipo de responsabilidad al respecto.

12. FACULTADES DE LA ORGANIZACION

Los organizadores están facultados para establecer en forma unilateral los aspectos no especificados en estas bases, definir los miembros del jurado y los premios, pudiendo resolver cualquier conflicto que surgiera en relación al concurso de acuerdo a su propio criterio. Cualquier consulta o reclamo en relación al evento deberá ser realizado a la casilla de correo electrónico de la organización: contacto@startupsynegocios.com.ar